I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001358

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 01 AGO. 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2213/2016; El Memorándum Nº 1000/255/2016; Los Decretos Nº 201/362/2016, Nº202/1566/2014 y Nº202/998/2016 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/362/2016, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 25 de enero de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARTA MUÑOZ ARCE**, Chilena, cédula de identidad [redacted]

Que, mediante Decreto Exento Nº202/798/2016; se ordena modificar el Contrato a Honorarios suscrito con doña **MARTA MUÑOZ ARCE**, sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/362/2016

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 10 junio de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARTA MUÑOZ ARCE** el Decreto Alcaldicio Nº 201/362/2016 y Decreto Exento Nº 202/798/2016 aprueba modificación, en el sentido de establecer que, se modifique a contar del 01 de marzo 2016 al 31 de diciembre del mismo año.

DONDE DICE:
(Tercero) "Por los servicios que se contratan en este instrumento, el municipio se obliga a pagar a doña Marta Muñoz Arce, la suma mensual de $222.222.- (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) brutos."

DEBE DECIR:
(Tercero) Por los servicios que se contratan en este instrumento, el municipio se obliga a pagar a doña Marta Muñoz Arce, la suma mensual de $333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres) brutos.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°201/362/2016.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001358 /2016

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDCP/CUCH/FCQ/vac
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

001358

MODIFICACIÓN CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 10 de Junio de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal subrogante don **DANIEL CARO ACEVEDO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna y doña **MARTA MUÑOZ ARCE**

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 25 de Enero de 2016, suscribieron un Contrato de Honorarios, sancionado con Decreto Alcaldicio Nº 201/362/2016.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202/798/2016 las partes acuerdan modificar la clausula **TERCERA** del antes referido contrato**, a contar del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2016,** en el siguiente sentido:

DONDE DICE:
TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **MARTA MUÑOZ ARCE**, la suma mensual de $222.222.- (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) brutos.

DEBE DECIR:
TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **MARTA MUÑOZ ARCE**, la suma mensual de $333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos.

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando **doña MARTA MUÑOZ ARCE,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)

MARTA MUÑOZ ARCE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV